Contratación Directa Nº 22/2013
"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, Impresoras, Fax y Central"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Sr. Emilio Peralta****, Jefe del Departamento de Informática y la* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa del Departamento de Patrimonio, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 3 de junio del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	ÍTEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
1	HZ Ingeniería Serv. En Gral.	150.000	120.000	100.000	60.000	80.000
2	INSUSERV	950.000	1.200.000	650.000	350.000	2.540.000
3	SERVITEK	300.000	300.000	150.000	80.000	110.000
4	COMPUNEW Y ASOCIADOS	1.533.000	1.871.000	1.210.000	220.000	780.000
5	IGC S.R.L	180.000	180.000	110.000	20.000	80.000

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	HZ INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	INSUSERV	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SERVITEK	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	COMPUNEW Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	IGC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que las firmas HZ INGENIERIA, INSUSERV, SERVITEK, COMPUNEW Y ASOCIADOS E IGC S.R.L. cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	HZ INGENIERIA	INSUSERV	SERVITEK	COMPUNEW Y ASOC.	IGC S.R.L
a. Fotocopia simple del RUC;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
d. Declaración Jurada del menor N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas HZ INGENIERIA, INSUSERV, COMPUNEW Y ASOCIADOS E IGC S.R.L cumplen con los requisitos formales de la Carta de Invitación, mientras que la firma SERVITEK, registra como "vencido" los certificados de cumplimiento tributario, por lo que no cumple con este requisito.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*IGC S.R.L*	*COMPUNEW Y ASOC.*	*SERVITEK*	*INSUSERV*	*HZ INGENIERIA*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	*2.95*	*15*	*1.4*	*No Presenta*	*6.6*
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	*0.2*	*0.03*	*0.37*	*No Presenta*	*0.17*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*13%*	*26%*	*-2%*	*No Presenta*	*31%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas IGC S.R.L, COMPUNEW Y ASOCIADOS Y HZ INGENIERIA cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través de la Carta de Invitación, mientras que la firma SERVITEK no cumple en cuanto a la rentabilidad puesto que el resultado es negativo por el contrario del requisito previo a esta evaluación, así también se consta que la firma INSUSERV no presenta sus respectivos balances y estados de resultado.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***HZ INGENIERA*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice…"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado*

Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda la adjudicación a la firma ***HZ INGENIERIA*** *por un* ***monto mínimo de guaraníes 50.000.000 (cincuenta millones) y un monto máximo de guaraníes 100.000.000 (cien millones)*** *teniendo en cuenta los precios unitarios que se describen en el presente cuadro:*

RAZON SOCIAL	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
HZ Ingeniería Serv. En Gral.	150.000	120.000	100.000	60.000	80.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Emilio Peralta
Jefe del Dpto. de Informática

Sra. Karina Duarte
Jefa del Dpto. de Patrimonio

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional